

Acuerdo de Concejo N° 001-010-2017

La Punta, 11 de mayo del 2017.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 11 de mayo del 2017, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

VISTO:

El Informe N° 0100-2017-MDLP/GDH/DBS de fecha 17 de abril del 2017, emitido por la División de Bienestar Social, Memorando N° 296-2017-MDLP/OPP de fecha 10 de mayo del 2017, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 114-2017-MDLP/GDH de fecha 10 de mayo del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 0100-2017-MDLP/GDH/DBS de fecha 17 de abril del 2017, emitido por la División de Bienestar Social; considera que estando próxima a la celebración por el Día de la Madre, solicita contar con regalos para ser sorteados en la actividad que se programará con tal motivo en la instalaciones del Centro Integral de Atención Mayor;

Que, según el Memorando N° 296-2017-MDLP/OPP de fecha 10 de mayo del 2017, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada;

Que, el Informe N° 114-2017-MDLP/GDH de fecha 10 de mayo del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, es de la opinión conceder la donación de regalos que serán sorteados entre los socios asistentes al evento denominado "Agasajo por el día de la madre" que se llevará a cabo el día 12 de mayo del 2017 en las instalaciones del salón verde en el Centro Integral de Atención Mayor – CIAM; asimismo recomienda que la Oficina General de Administración, disponga a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales la adquisición de lo requerido, tal como lo señala el cuadro ajunto del informe de la División de Bienestar Social;

Que, la presente solicitud ha cumplido con los Informes de la Gerencia de Desarrollo Humano y la disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, según la Gerencia de Desarrollo Humano la presente donación se encuentra sujeto a lo establecido por el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;



Que, el Artículo Nº 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización – Ley Nº 27680 y posteriormente modificado por la Ley Nº 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de la lectura del acta;

Acuerda:


Artículo 1.- APROBAR la donación por el monto total de S/ 699.70 (Seiscientos noventa y novena con 70/100 soles) con la finalidad de otorgarlos a los socios que asistirán al evento denominado "Agasajo por el día de la madre" que se llevará a cabo el día 12 de mayo del 2017 en las instalaciones del salón verde en el Centro Integral de Atención Mayor – CIAM.

Artículo 2.- ENCARGAR que la Oficina General de Administración, disponga a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales la adquisición de lo requerido, los mismos que son detallados en el anexo I, que es parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


Dña. Francisca Reinoso Santa Cruz



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE